

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25096 ZAMORA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 537/2009, por auto de 6 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cetrigran, S.L., con CIF B-49130578, y domicilio en la calle Arenales de Pinilla, s/n, de Zamora, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamora.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Zamora, 6 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090055239-1